

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 3421/2012
La Paz, 12 de diciembre de 2012

VISTOS:

Mediante nota de 6 de noviembre de 2012, presentada por **OMAR RICARDO AVILÉS LOZANO** con Cédula de Identidad N° 129095 expedida en La Paz, solicitando **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. PETROSERVIS S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal **DJ 2370/2012** de fecha 12 de diciembre de 2012, se ha verificado en merito al Testimonio Poder General Amplio y Suficiente de Administración y Representación N° 697/2009 de 25 de septiembre de 2009 que confieren los socios de la **EMPRESA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. PETROSERVIS S.A.**, a favor del señor **OMAR RICARDO AVILÉS LOZANO** de generales ya conocidas, por lo que corresponde proceder al cambio de Representante Legal.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 2511/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

DISPONE:

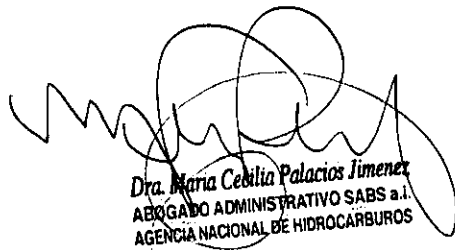
PRIMERO.- Aceptar el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la **EMPRESA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. PETROSERVIS S.A.** a favor del señor **OMAR RICARDO AVILÉS LOZANO** quien en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio N° 697/2009 de 25 de septiembre de 2009, podrá ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



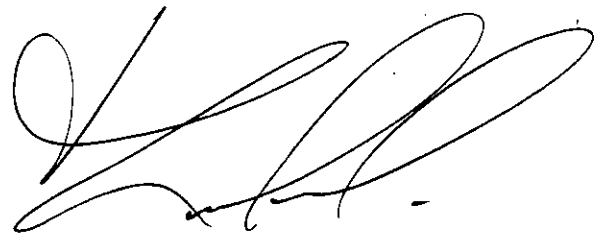
SEGUNDO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme.



Dra. Maria Cebilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

